

	PAGINA		PAGINA
Ayuntamiento de Calviá (Baleares). Concurso para cesión de derechos de explotación.	13823	Ayuntamiento de Madrid. Concursos - subastas para contratar obras.	13829
Ayuntamiento de Ceuta. Concurso-subasta para contratar obras.	13824	Ayuntamiento de Melilla. Concurso para cobranza por gestión afianzada de servicio de recaudación.	13830
Ayuntamiento de Chucena (Huelva). Concurso para redacción de normas subsidiarias de planeamiento.	13824	Ayuntamiento de Murcia. Subasta de obras.	13830
Ayuntamiento de El Barraco (Ávila). Subasta de maderas.	13825	Ayuntamiento de Nájera (La Rioja). Subasta para contratar obras.	13831
Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo. Concurso para concesión administrativa de explotación de servicios de cafetería y restaurante.	13825	Ayuntamiento de Olot (Gerona). Subasta para contratar obras.	13831
Ayuntamiento de Guardamar de Segura (Alicante). Subasta de obras.	13826	Ayuntamiento de Palma de Mallorca. Concurso de méritos para estudio de planificación de transportes.	13831
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Concurso para elección de Empresa auxiliar, colaboradora del servicio municipal de alumbrado.	13826	Ayuntamiento de Reus (Tarragona). Concurso para adquirir equipo.	13832
Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla). Subasta para enajenación de porción de solar.	13826	Ayuntamiento de Sant Feliú de Llobregat (Barcelona). Concurso de obras.	13832
Ayuntamiento de Llagostera (Gerona). Subasta para contratar obras.	13826	Ayuntamiento de Sant Julià de Ramis (Gerona). Adjudicación de obras.	13833
Ayuntamiento de Madrid. Concursos - subastas para contratar obras.	13827	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Subasta de obras.	13832
Ayuntamiento de Madrid. Concurso para contratar obras.	13828	Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz). Subasta de corcho pela.	13833
Ayuntamiento de Madrid. Concurso para adquirir vehículos de unidades móviles para limpieza de contenedores.	13828	Ayuntamiento de Torrent (Valencia). Concurso para adquirir terrenos.	13833
Ayuntamiento de Madrid. Concurso para contratar obras.	13829	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés (Barcelona). Concursos de obras.	13834
Ayuntamiento de Madrid. Concurso-subasta para contratar obras.	13829	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Subasta de obras.	13835
Ayuntamiento de Madrid. Concurso para contratar obras.	13829	Ayuntamiento de Zaragoza. Concurso para contratar obras.	13835
		Ayuntamiento de Zaragoza. Concurso para contratar trabajos de señalización horizontal de marcas viales.	13835
		Cabildo Insular de Tenerife. Concursos para planeamiento urbanístico.	13835
		Corporación Metropolitana de Barcelona. Concurso de ideas.	13836

Otros anuncios

(Páginas 13836 a 13866)

Este número incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13430 REAL DECRETO 1118/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Sanidad. (Continuación.)

ANEXO II

Bienes y derechos que se traspasan a la Junta de Andalucía (locales y vehículos)

TRANSFERENCIAS DE SANIDAD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Cláusulas generales

1.ª Los laboratorios de las Direcciones de Salud de las provincias andaluzas prestarán los servicios que les sean necesarios a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social para el desarrollo de las funciones a éstas encomendadas.

2.ª Se transfiere a la Junta de Andalucía el mobiliario y material normalizado y no normalizado que actualmente viene siendo utilizado por el personal y los servicios objeto de transferencia.

3.ª Se transfiere a la Junta de Andalucía el equipamiento material propiedad del Estado de los Consultorios y Centros sanitarios, que pasan a depender del citado Ente Preautonómico.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Almería)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio sito en la carretera de Ronda, s/n., a excepción de los locales ocupados en la actualidad por el Organismo autónomo AISNA.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Almería)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-15043.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Cádiz)

Del edificio a construir en el solar sito en la plaza de Simón Bolívar y el Doctor Marañón, se transferirán a la Junta de Andalucía las superficies proyectadas para los funcionarios y servicios que se transfieren. El resto del inmueble corresponderá a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

La construcción de dicho edificio se llevará a cabo por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social si las disponibilidades presupuestarias lo permiten y en el supuesto de

que el Ministerio de Hacienda habilite los créditos necesarios que posibiliten al de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social cumplir con la programación de inversión prevista, previa la aprobación del oportuno expediente de contratación y, a ser posible, durante el ejercicio económico de 1981.

La transferencia se extiende, asimismo, a los locales siguientes:

A) Centro de Higiene de Jerez de la Frontera, situado en la calle Cristal, 1 y 3. La totalidad del edificio, a excepción de la primera planta, ocupada por el Dispensario de Enfermedades del Tórax y una habitación en la planta primera, donde está ubicada la Fotoseriación del Organismo citado. Dicho inmueble está cedido por el Ayuntamiento.

B) Centro de Higiene de Algeciras, ubicado en el paseo de la Conferencia. Se transfiere la planta segunda. Dicho inmueble está cedido por el Ayuntamiento.

C) Centro de Higiene de La Línea de la Concepción. Planta segunda.

D) Centro de Higiene de Sanlúcar de Barrameda. Se transfiere la totalidad del inmueble a excepción de la planta primera, donde está ubicado el Dispensario de Enfermedades del Tórax y la vivienda del Conserje.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Cádiz)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26453.
Automóvil «Land Rover», matrícula PMM-13672.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Córdoba)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del inmueble sito en la avenida de la República Argentina, 38, a excepción de las siguientes zonas:

1. Salón de actos, vestíbulos, garaje, almacenes y archivos que tendrán la consideración de servicios comunes de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social y la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

2. Las superficies que actualmente ocupan los servicios de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social ubicados en dicho inmueble, que podrían ser reajustadas, en su caso, a la vista de los servicios y personal que se transfieren a la Junta de Andalucía.

A medida que vayan extinguiéndose, transfiriéndose o trasladándose los servicios y personal actualmente integrados en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, las superficies correspondientes irán siendo ocupadas por la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía.

3. El Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica y el Dispensario de Enfermedades del Tórax dependientes del Organismo Autónomo AISNA.

Se transfieren los siguientes Centros:

Centro de Higiene Maternal de Aguilar de la Frontera, ubicado en la calle de Santa Brígida, 4.

Centro de Higiene Maternal y Pediátrico de Bujalance, ubicado en la calle Eduardo Solomayor, 2.

Centro Secundario de Higiene Rural de Cabra, ubicado en la avenida José Solís, 22.

Centro Secundario de Higiene Rural de Peñarroya-Pueblonuevo, ubicado en la calle Romero Robledo, 13.

Se hace constar que los citados Centros son propiedad del municipio.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Córdoba)

Automóvil «Seat 1.500», matrícula PMM-26365.
Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26403.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Granada)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio recientemente construido sito en la avenida del Sur, 7, con vuelta a la calle Alondra, excepto las superficies precisas para la instalación de los servicios de la AISNA, que actualmente están ubicados en la Dirección de Salud.

Se transfiere el Centro Secundario de Higiene Rural de Motril, haciendo constar que el mismo está situado en el hospital de Santa Ana, propiedad de una Fundación regida por el Ayuntamiento de dicha ciudad.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Granada)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26408.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Huelva)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio recientemente construido y pendiente de recepción provisional en la avenida del Suroeste, s/n., excepto la superficie

ocupada por los Dispensarios de Salud Mental y de Enfermedades del Tórax, ambos dependientes del Organismo autónomo AISNA.

Asimismo la Delegación Territorial continuará ocupando los locales que actualmente utiliza hasta que sea posible su traslado a la nueva ubicación prevista.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Jaén)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio ocupado por la Dirección de Salud, sito en la avenida del Generalísimo, 21, y número 3 de la plaza de las Batallas.

Existiendo el propósito de efectuar las obras consistentes en la consolidación y adaptación de los inmuebles objeto de transferencia, se transferirán a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía los créditos necesarios hasta un límite máximo de 35 millones de pesetas, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y el Ministerio de Hacienda pueda habilitar los créditos precisos a tal finalidad.

La transferencia se extiende, asimismo, a los locales siguientes:

Centro de Higiene de Baeza.

Centro Secundario de Higiene Rural de Linares, ubicado en la calle Castillo, 1.

Centro Secundario de Higiene Rural de Ubeda, ubicado en la avenida de Cristo Rey, s/n.

Centro Secundario de Higiene Rural de Villanueva del Arzobispo.

Centro Secundario de Higiene Rural de Martos.

Centro Secundario de Higiene Rural de Villacarrillo.

Se hace constar que los citados Centros son propiedad municipal, por lo cual se transfiere el uso de los mismos.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Jaén)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-16645.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Málaga)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad de los edificios sitos en la calle Puente del Carmen, s/n., excepto las superficies actualmente ocupadas por los Centros dependientes de AISNA.

Los servicios de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, actualmente instalados en los inmuebles objeto de transferencia, continuarán en los mismos hasta su traslado a otros locales cuya utilización está gestionándose.

Se transfiere el uso de los siguientes Centros:

1. Centro Secundario de Higiene Rural de Antequera: Se transfiere el uso de las dependencias de dicho Centro instalados en el Hospital Municipal de San Juan de Dios (propiedad del Ayuntamiento).

2. Centro Secundario de Higiene Rural de Ronda: Se transfiere el uso de las dependencias de dicho Centro instalados en un área del Hospital Municipal de Santa Ana (propiedad del Ayuntamiento).

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Málaga)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26426.

Relación de locales que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Sevilla)

Se transfiere a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio de la calle Montoto, 89, excepto los locales ocupados por el Organismo autónomo AISNA. La Dirección de Servicios Sociales seguirá utilizando indefinidamente las superficies que actualmente ocupa en los edificios que se transfieren.

Se transfieren los Dispensarios siguientes:

De Dermatología e Higiene Rural, Dispensario Antivenéreo número 1, ubicado en la calle Joaquín Costa, 8.

De Higiene Infantil «Doctor Laffón», ubicado en la calle Manuel Rojas Marcos, 4.

De Higiene Infantil de Triana, ubicado en la calle San Jacinto, 25 y 27.

Los Centros de Maternología de:

Lora del Río, Coria del Río, Morón de la Frontera, Carmona, Cazalla y Osuna.

Relación de vehículos que se transfieren (Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Sevilla)

Ambulancia «Seat 1.500», matrícula PMM-26440.

ANEXO III

A) Efectivos de personal de las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social que se transfieren a la Junta de Andalucía

1. Efectivos de personal a transferir

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias

ALMERIA

Funcionarios de carrera

José Alfonso Fernández Aguilar Torres.	Médico Sanidad Nal.	A50GO217	Director de Salud (1).	67.805	107.635
Julia Ríos Segura.	Auxiliar Sanitario. Plazas no escalaf.	B05GO1759	Comisión de Servicios. Su plaza, en Jaén.	—	7.200
Concepción Navajas Tarazaga.	Auxiliar advo. Plazas no escalaf.	B05GO811		35.692	22.213
Faustino Rodríguez Martín.	Facult. Ayte. Secc. Plazas no escalaf.	B05GO1715		56.590	22.932
José Molina Franco.	Veterinario titular.	A40GO4741		63.163	21.064
Cristóbal Gómez Romero.	Médico Puer. del Est.	A07GO000125		43.255	—
Angeles Carretero García.	Médico Espec. Oftalmólogo.	A11GO000283		33.735	—
Francisco Martínez Amo.	Médico Espec. Otorrinolaringólogo.	A11GO000370		56.590	3.672
Antonio Díaz Gómez.	Practicante. Plazas no escalafonadas.	B05GO1535		45.272	23.627
Julio Ovejero Vadillo.	Practicante lucha antivenérea. Plazas no escalafonadas.	B05GO1917		45.272	23.627
Miguel Hernández Pérez.	Mozo Desinfect. Plazas no escalafonadas.	B05GO1448		18.843	22.607
Juan López Morales.	Médico Mater. del Est.	A07GO000557		56.590	3.672
César Balbín Alonso.	Gral. Subalt. Admón. C.	AR4PG11501		8.896	24.744
Joaquín Oliver Morales.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1507		18.768	23.329
Josefa Magdalena Vázquez Moreno.	Practicante lucha antivenérea.	B05GO1924	En Comisión de Servicios en Madrid.	45.272	7.727
Amalia Serna Blanes.	Auxiliar Org. Autón. Sup.	AS3PG158	Aux. Princip. 1. ^a	26.979	26.778
Carmen Tovar Garrido.	Gral. Aux. Admón. C.	A03PG028497	Aux. Princip. 1. ^a	23.724	26.778
Rafaela Rodríguez García.	Gral. Aux. Admón. C.	A03PG032006		22.636	22.213
Juan A. Martínez Ruiz Morón.	Advo. Org. Aut. Suprim.	AS2PG000037	Jefe Neg. Pers. Hab. Asunt. Financ.	40.788	27.421
Maria Angustias Caro Foruria.	Aux. Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1378		19.142	23.932
Angel Pérez Jerez.	Aux. Sanitario. Plazas no escalafonadas.	B05GO1758		19.002	23.532
Juan de la Cruz Navarro de la Cámara.	Veterinario titular.	A40GO4845		59.310	21.064
Ana Larios García.	Auxiliar advo. Plazas no escalafonadas.	B05GO0698	Aux. Princip. 2. ^a	35.692	25.371

Funcionarios interinos

Alejandro Soler Hernández.	Farmacéutico Sanidad Nacional.	D05GO000334		54.340	30.963
Antonio Herrera Padilla.	Médico lucha antivenérea.	I10GO000009		20.378	—
Nieves Pacheco López.	Facultativo Ayudante de Sección.	D05GO209		54.340	1.244
Elgy Giménez Molina.	Facultativo Jefe de Sección.	D05GO200043		54.340	1.244

Contratos de relación laboral

Maria López Socias.	Oficial Admv.	LP5GO0000024		33.032	
Pilar Mezquita Morcillo.	Oficial Admv.	LP1GO173		29.883	
Ismael Núñez Gómez.	Oficial Admv.	L03GO318		27.906	
Ana Ramón Cerdán.	Auxiliar Sanitario no Especializado.	LI5GO0000517		20.322	
Ana Ruiz Pérez.	Auxiliar Sanitario no Especializado.	LI5GO000018		16.511	
Luisa Ruiz Pérez.	Auxiliar Sanitario Especializado.	L05GO000043		38.103	
Francisca Hernández Expósito.	Auxiliar Sanitario Especializado.	LP1GO172		27.906	
Mercedes Criado Hernández.	Enfermera.	LP5GO000181		20.745	
Francisca Felices Martínez.	Limpiadora.	L01GO000850		17.781	
Pilar Gil Uribe.	Limpiadora.	L01GO000351		16.511	
Francisca Segura Felices.	Limpiadora.	L01GO5370		13.971	
Carmen Pintor Ramírez.	Limpiadora.	L0155000119		12.701	
Juan B. García Martín.	Ordenanza Laboral.	LP1GO80		26.872	
Ana Galindo Ramos.	Limpiadora.	L01GO5387		13.336	
Maria Martínez Marín.	Enfermera.	L05GO00182		22.227	
Amalia Galindo Monfuentes.	Limpiadora.	L01GO5369		13.971	
Manuela Pardo Hernández.	Limpiadora.	L01GO5388		13.971	
Maria Jesús Díaz Gorostegui.	Oficial Admt.				

(1) La transferencia se hará efectiva cuando cese como Delegado territorial.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias

Personal vario sin clasificar

María Isabel Martínez López. Concepción Verdejo Rapia.	Auxiliar Sanitario. Auxiliar Sanitario eventual.	C05GO3282		22.770	
		C05GO597		22.770	

Contratos de relación administrativa

J. Ramón Martínez López.	Auxiliar Sanitario.	F01SS8150		25.502	
Amalia González Galindo.	Mozo Sanitario.	F01SS81152		25.502	
Urbano Ibáñez Gil.	Auxiliar Sanitario.	F01SS1069		25.502	
Rosalía Peralta Giménez.	Ginecólogo.	F01SS21126		78.400	
María Isabel Vilar Delgado.	Ayudante Técnico Sanitario.	F01SS81127		44.800	
María Angustias Vera Ruiz.	Asistente Social.	F01SS81128		44.800	
María Carmen Lorencio Rodríguez.	Auxiliar Sanitario.	F01SS81129		31.360	

C A D I Z

Funcionarios de carrera

Ramón Vargas Reguero.	Médico Sanidad Nacional.	A05GO175	Director de Salud.	86.545	94.884
Mercedes Martínez Fernández.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG29572	Aux. Principal de 1.ª	23.724	26.778
María Luisa Ortega Ríos.	Farmacéutico titular.	A39GO4076		65.947	21.064
José María Larios Ramos.	Médico Proc. Sahara.	B01GO000101		70.865	22.932
Francisco Mera Garrido.	Pract. lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO000143		69.208	7.727
Antonio Plaza Brun.	Pract. lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO000387		54.792	7.727
María de los Angeles Negroles Sánchez.	Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO524	Jefe Neg. Personal Habilitación Asun. Financieros.	48.098	30.366
María Pilar Mariscal Villafañe.	Gral. Admt. Admón Civil.	A02PG012944	Jefe Neg. Asuntos Admt. Inspec. San. y S.	36.130	30.366
Pedro Polo Cocina.	Veterinario Zona N. Marruecos.	A31GO000028		84.334	22.932
José Joaquín Mateos García.	Veterinario titular.	A40GO4716		64.665	21.064
Antonia Macías Sánchez.	Aux. Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO1351	Aux. Principal de 1.ª	24.812	26.778
María Ascensión Rivera Servan.	Gral. Aux. Admón. Civil.	A03PG029055	Aux. Principal de 2.ª	23.724	25.371
Julio Montañés Reina.	Veterinario titular.	A40GO5077	(1).	62.705	43.891
José Antonio Rodríguez Morales.	Médico lucha Antiv.	A10GO000095		75.630	3.672
Jaime Pérez-Llorca Rodrigo.	Médico Esp. Oftalmólogo.	A11GO000118			
Juan José Selma López.	Practicante Plazas no escalafonadas.	B05GO1542		45.272	23.627
José Noguerols Sánchez.	Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO522		55.507	19.434
Felipe Díaz Gutiérrez.	Practicante Plazas no escalafonadas.	B05GO1540		47.448	23.627
Juan Rosso Charril.	Practicante proc. Sahara. Plazas no escalafonadas.	B01GO000113		71.759	7.727
José Fernández Jiménez.	Subalterno. Plazas no escalafonadas.	B05GO1692	Subalterno Prinp. 2.ª	21.571	25.435
José Manuel Gómez Armario.	Médico lucha Antiv.	A10GO000176	P. de Santamaria-Rota.	56.590	3.672
José M.ª Santamaria Rodríguez.	Médico Zona N. Marruecos.	A34GO000081	Jerez de la Frontera.	81.070	3.672
José Ramón Estrade Pando.	Practicante lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO357	Jerez de la Frontera.	57.427	7.727
Angel Rellán González.	Practicante Zona N. Marruecos.	A30GO00064	Jerez de la Frontera.	71.759	7.727
Agustina Bernal Moya.	Instructora de Sanidad.	A09GO000229	Jerez de la Frontera.	51.800	7.727
Vicente Iranzo Prieto.	Médico lucha Antiv.	A10GO000067	Director accidental Centro Algeciras.	84.465	3.672
Ignacio Turias Postigo.	Practicante lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO000227	Centro de Algeciras.	61.179	7.727
María Angustias Andrés Martínez.	Enfermera Zona Norte de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	B04GO000202	Centro de Algeciras.	71.384	23.627
Emilia Hidalgo Rico.	Instructora de Sanidad.	A09GO000300	Centro de Algeciras.	53.976	23.627
Francisco Ahumada Cid.	Médico Zona N. Marruecos.	A34GO000082	Centro de La Línea de la Concepción.	84.165	3.672
José Peralta Villar.	Practicante lucha Antiv. Plazas no escalafonadas.	B05GO000225	Centro de La Línea de la Concepción.	60.504	7.727
Juan Sarrias Iglesias.	Practicante Zona N. de Marruecos. Plazas no escalafonadas.	A30GO000074		69.883	7.727
José Luis Rodríguez Lafita.	Letrado AISS.	T06PG05A0350		80.600	28.965
Pedro Goco García de Leaniz.	Médico Zona N. Marruecos.	A34GO000087		41.810	
Joaquín Castro Rubira.	Farmacéutica titular.	A39GO2618			
María Dolores Cantero González.	Administrativo Plazas no escalafonadas.	B05GO523		52.450	19.434
Pilar Gamo García.	Técnico Admón. AISS.	T06PG11A3778		73.454	34.834
Manuela Reyes Bouzada.	Practicante Infn. Plazas no escalafonadas.	B01GO000090		62.680	23.627
Piedad Villa Moreno.	Auxiliar Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO817		33.816	22.213

(1) La transferencia se hará efectiva cuando cese como Director de Servicios Sociales y Asistenciales.

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Angel Fernández Díaz.	Facultativo Ayte. de Sección (Veterinario).	B05GO1273		74.270	34.834
Enrique Mansilla Sáez.	Practicante proc. de Infi.	B01GO000088		63.580	23.627
Nieves Alcina Láinez.	Enfermera. Plazas no escalafonadas.	B05GO596		64.856	7.727
José García Bosch.	Auxiliar Admt. Plazas no escalafonadas.	B05GO1360		25.187	22.213
María Teresa Yuste Romero.	General Auxiliar.	A03PG28828		23.724	22.213
<i>Funcionarios interinos</i>					
Rafael Jiménez Villar.	Practicante titular.	I42GO002946		37.180	12.636
Manuel Martín Cuadrado.	Facult. Jef. Sec. Plazas no escalafonadas.	D05GO900050		54.340	16.652
José Luis Villar Cerón.	Médico lucha Antiv.	I10GO00024	Fuera de plantilla, en La Línea de la Concepción. Plaza de Jerez de la Frontera.	54.340	1.244
Felipe Mozo Vergara.	Facul. Ayud. al Serv. San. Nacional. Plazas no escalafonadas.	D05GO347		55.540	16.652
<i>Personal vario sin clasificar</i>					
María Carmen Narváez Navajas.	Instructora Sanitaria.	C05GO007125	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
Concepción Trillo Figueroa.	Instructora Sanitaria.	C05GO002872	Centro de Jerez de la Frontera.	22.770	
José Mejías Hinojosa.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO002729	Centro de Algeciras.	393	
José María Jiménez Cuervo.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO004405	Centro de Algeciras.	393	
Mario González Guillén.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO000018	Centro de Sanlúcar.	393	
José Luis Dañino Suárez.	Médico de Centro de Higiene Rural.	C05GO002730	Centro de Jerez de la Frontera.	393	
Enrique Valencia Cellier.	Médico Jefe de Centro de Higiene Rural.	P05GO000007	Centro de La Línea de la Concepción.	397	
Francisco Caro Torres.	Auxiliar Sanitario.	C05GO7192	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
Jesús Molina Aguez.	Mozo Sanitario Servicio Antipalúdico.	C05GO007165	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
José María Vicho Recuero.	Auxiliar Sanitario.	C05GO7191	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
Tomás Girón Herrera.	Auxiliar Sanitario.	C05GO007130	Delegación Territorial de Cádiz.	22.770	
<i>Contratos de relación administrativa</i>					
Eugenia Vargas Vasallo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS947		25.502	
José María García Aguilar.	Auxiliar Sanitario.	F01SS948		25.502	
Ana María Collantes Anelo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS949		25.502	
Ramón Vargas Vasallo.	Auxiliar Sanitario.	F01SS951		25.502	
José García Peña.	Mozo Sanitario.	F01SS985		25.502	
Manuel Estévez Casado.	Ginecólogo.			78.400	
María Francisca Pérez Rodríguez.	ATS.			44.800	
Piedad Sánchez Ruiz.	Asistente Social.			44.800	
María Carmen Estudillo Heras.	Auxiliar Sanitario.			31.360	
<i>Contratos de relación laboral</i>					
José Pérez Gutiérrez.	Practicante.	P05GO158	Centro de Sanlúcar de Barrameda.	23.709	
Manuel Sanchiz Aranda.	Auxiliar Sanitario no especializado.	LP1GO245	Centro de Algeciras.	27.942	
José Luis Santos Cordón.	Auxiliar Sanitario no especializado.	LP1GO248	Centro de Algeciras.	27.942	
Remedios Vega Morales.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L15GO478	Centro de Algeciras.	20.321	
María Viñas González.	Auxiliar Sanitario no especializado.	LP1GO252	Centro de Algeciras.	13.971	
Esperanza Cañero Guilloto.	Auxiliar Sanitario no especializado.	L15GO983	Centro de Sanlúcar de Barrameda.	13.971	
Luis Vázquez Díaz.	Conserje.	LP1SS25	Centro de Sanlúcar de Barrameda.	28.577	
Eduardo Santos Garrucho.	Conserje.	LP5GO220	Centro de Jerez de la Frontera.	30.482	
Inés Pulido Cabrera.	Ordenanza.	LP1GO247	Centro de Algeciras.	27.942	
Benjamín Rojo Zumel.	Ordenanza.	LP1GO249	Centro de Algeciras.	31.435	
Angeles Gago Barrera.	Ordenanza.	LP1GO9	Centro de Jerez de la Frontera.	27.942	
Joaquín García Cea.	Ordenanza.	LP1SS23	Centro de Jerez de la Frontera.	25.402	
Diego Romero Sánchez.	Vigilante Nocturno.	L07GO028	Delegación Territorial.	30.482	
María Luisa Quiles Quintero.	Limpiadora.	L01GO878	Delegación Territorial.	35.562	
María Orozco Gil.	Limpiadora.	L01GO723	Delegación Territorial.	35.562	
Milagros Berbería Redón.	Limpiadora.	L01GO876	Delegación Territorial.	33.022	
María Dolores Gil Rodríguez.	Limpiadora.	L01GO877	Delegación Territorial.	30.482	
Francisca Pajuelo Copano.	Limpiadora.	L01GO4730	Centro de Jerez de la Frontera.	27.942	

Nombre y apellidos	Cuerpo	Número de Registro de Personal	Puesto de trabajo	Retribuciones	
				Básicas	Complementarias
Ana Avila Dávila. Isabel Vázquez Merino.	Limpiadora. Limpiadora.	L01GO5840 L01GO714	Delegación Territorial. Centro de Arcos de la Frontera.	26.672 20.321	
Francisca Valenzuela Sánchez. Pilar Vázquez Díaz.	Limpiadora. Limpiadora.	L01GO5537 L01GO5298	Centro de Algeciras. Centro de Sanlúcar de Ba- rrameda.	13.971 13.336	
Magdalena Copano Benito.	Limpiadora.	L01GO721	Centro de Jerez de la Frontera.	30.482	
Marina Tenorio Saúca.	Auxiliar Sanitario no es- pecializado.	IL5GO670	Centro de Algeciras.	16.511	
Andrés Borrego Fernández. Ana Batista Marchante. Arsenia Batista Román. Maria Marchante Covián. Maria Gallardo Cabello.	Oficial Administrativo. Limpiadora. Limpiadora. Limpiadora. Limpiadora.	LP5GO2564 L01GO2549 L01GO5341 L01GO873 L01GO5960	Delegación Territorial. Delegación Territorial. Delegación Territorial. Delegación Territorial. Centro de La Línea de la Concepción.	30.482 27.842 28.672 30.482 25.402	

(Continuará.)

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

13489

ENTRADA en vigor de las Enmiendas propuestas por Francia al anejo 1 del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales utilizados en estos Transportes (ATP), hecho en Ginebra el 1 de septiembre de 1970.

Completando la publicación del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales utilizados en estos Transportes (ATP), firmado en Ginebra el 1 de septiembre de 1970, hecha en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1976, se insertan a continuación las Enmiendas propuestas por Francia al anejo 1, que han sido aceptadas al no haberse recibido ninguna objeción dentro del plazo establecido:

ANEJO 1

El párrafo 2 dirá:

«2. Vehículo refrigerante.

Provisto de aislamiento y disponiendo de una fuente de frío (hielo hídrico con o sin adición de sal; placas eutécticas; hielo carbónico, con o sin regulación de sublimación; gases licuados con o sin regulación de evaporación, etc.) distinto de un equipo mecánico o de absorción, permite bajar la temperatura en el interior de la caja vacía y mantenerla después con una temperatura exterior media de + 30° C,

- a + 7° C como máximo para la clase A,
- a - 10° C como máximo para la clase B,
- a - 20° C como máximo para la clase C,

utilizando agentes frigoríficos y dispositivos apropiados. Este vehículo debe tener uno o varios compartimientos, recipientes o depósitos reservados al agente frigorífico. Estos equipos deben:

- Poder ser cargados o recargados desde el exterior.
- Tener una capacidad conforme a lo dispuesto en el párrafo 34 del apéndice 2 del anejo 1.

El coeficiente K de los vehículos de las clases B y C será obligatoriamente igual o inferior a 0,4 W/m²°C (≈ 0,35 kcal/h m²°C).

ANEJO 1

Apéndice 1

El párrafo 2 dirá:

«2. a) La aprobación de un nuevo vehículo, construido en serie, se efectuará ensayando una unidad. Si esta unidad sometida al ensayo satisface las condiciones señaladas a la clase a la que desea adscribirse, el acta que se levante tendrá la consideración de certificado de aprobación del prototipo, que tendrá una validez de tres años.

b) La autoridad competente tomará las medidas necesarias para comprobar que las demás unidades de la serie se fabriquen de acuerdo con el prototipo, pudiendo efectuar ensayos sobre otros tipos escogidos al azar.

c) Un vehículo sometido a ensayo sólo se le considerará como perteneciente al mismo tipo si reúne las condiciones mínimas siguientes:

i) Si se trata de vehículos isotermos, el vehículo de referencia puede ser un vehículo isotermo, refrigerante, frigorífico o calorífico.

- La construcción será equiparable y en particular el material aislante y la técnica del aislamiento serán idénticos.
- El espesor del material aislante no deberá ser menor que el del equipo de referencia.
- Los equipos interiores serán idénticos o simplificados.
- El número de puertas y el de trampillas u otras aberturas serán iguales o inferiores.
- La superficie interior de la caja no podrá variar en más o en menos del 20 por 100.

ii) Si se trata de equipo refrigerado, el equipo de referencia será refrigerado y:

- Deberá cumplir las condiciones estipuladas en el párrafo i).
- Los dispositivos de ventilación interna serán equiparables.
- La fuente de frío será idéntica.
- La reserva de frío por unidad de superficie interior será superior o igual.

iii) Si se trata de un equipo refrigerado mecánicamente, el equipo de referencia estará refrigerado mecánicamente también.

- Deberá cumplir las condiciones fijadas en el párrafo i), y
- La potencia, a una misma temperatura, del equipo frigorífico por unidad de superficie interior será superior o igual.

iv) Si se trata de vehículos caloríficos, el equipo de referencia será igualmente calorífico.

- Deberá cumplir las condiciones fijadas en el párrafo i).
- La fuente de calor será idéntica.
- La potencia del equipo de calefacción por unidad de superficie interior será superior o igual a la del vehículo de referencia.

d) Si, en un período de tres años, la producción seriada excede de 100 unidades, la autoridad competente fijará el porcentaje de ensayos que deban efectuarse.»

El párrafo 4 dirá:

«4. La autoridad competente expedirá un certificado de conformidad a las normas en un formulario ajustado al modelo reproducido en el apéndice 3 del presente anejo. En el caso de vehículos de carretera, el certificado o una fotocopia certificada del mismo deberá encontrarse a bordo del vehículo durante la operación de transporte y ser presentados a cualquier requerimiento de los agentes encargados del control. Si un vehículo no pudiere ser designado como incluido dentro de una categoría o clase sino merced a las disposiciones transitorias previstas en el párrafo 5 del presente anejo, la validez de la certificación expedida a tal vehículo se limitará al período previsto en dichas disposiciones transitorias.»

ANEJO 1

Apéndice 2

El párrafo 3 dirá:

«3. En el caso de cajas paralelepípedicas, la temperatura media interior de la caja (θ_i) será la media aritmética de las temperaturas medidas a 10 centímetros de las paredes en los 12 puntos siguientes:

- a) En los ocho ángulos interiores de la caja.
- b) En el centro de las cuatro caras interiores de la caja que tengan mayor superficie.